



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

La Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6. – Expediente 2024/00054927A. Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones para asociaciones culturales y centros regionales burgaleses, año 2025.

Con fecha 14 de enero de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia número 8, el extracto de la convocatoria pública de subvenciones para asociaciones culturales y centros regionales burgaleses para el año 2025.

Atendiendo a las bases de la convocatoria, tal y como se indica en la estipulación séptima, vista la propuesta de resolución formulada por la comisión de valoración, la Junta de Gobierno acordará una resolución provisional, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Unidad de Cultura, para general conocimiento de los beneficiarios iniciales y de los solicitantes excluidos o no admitidos, otorgándoles un plazo de diez días para presentar alegaciones, antes de proceder a la resolución final, se realiza el informe correspondiente con respecto a las alegaciones recibidas.

Consta en el expediente informe favorable de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, de fecha 14 de mayo de 2025, constituida como comisión de valoración de esta convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Desestimar las siguientes alegaciones:

– Alegación interpuesta por la asociación Amigos de la Música de Villarcayo, presenta una alegación con fecha de 1 de julio de 2025, solicitando una revisión de las puntuaciones realizadas. Hecha la comprobación por parte de los servicios técnicos de la unidad, de la solicitud presentada en la convocatoria, se desestima la alegación y se mantiene la puntuación de la entidad.

– Alegación interpuesta por la asociación A.D.C. Jóvenes de Fuentespina, presenta una alegación con fecha 27 de junio de 2025, solicitando una revisión de la puntuación. Hecha la comprobación por parte de los servicios técnicos de la unidad, de la solicitud presentada en la convocatoria, se desestima la alegación y se mantiene la puntuación de la entidad.

– Alegación interpuesta por la asociación Cultural Ribera Nabera de Puente de Duero, presenta una alegación con fecha 24 de junio de 2025, solicitando una revisión de la puntuación y de las bases. Hecha la comprobación por parte de los servicios técnicos de la unidad, de la solicitud presentada en la convocatoria, se desestima la alegación y se mantiene la puntuación de la entidad.



Segundo. – Aprobar la resolución definitiva y conceder la subvención a las 80 asociaciones siguientes:

ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE MÍNIMO A JUSTIFICAR	ACTIVIDADES EXCLUIDAS
EL TORREJÓN	G09463928	ADRADA DE HAZA	4.140,00 €	6.900,00 €	
EL CAÑO	G09594243	ADRADA DE HAZA	4.260,00 €	7.100,00 €	
LOS CAÑOS	G10791200	ARROYAL DE VIVAR	4.350,30 €	7.250,50 €	
COLECTIVO MEMORIA VIVA DE LOS PUEBLOS	G09607128	ARROYO DE VALDIVIELSO	3.420,00 €	5.700,00 €	3
DESARROLLO RURAL SIERRA DE ATAPUERCA	G09593880	ATAPUERCA	3.048,00 €	5.080,00 €	
LA TRUCHA	G09232786	BAÑUELOS DEL RUDRÓN	1.848,00 €	6.160,00 €	6
CÍRCULO BURGALÉS DE BARAKALDO	G48156574	BARAKALDO	4.500,00 €	7.500,00 €	
AMIGOS DE VALDEPEZ	G09243288	BARBADILLO DEL PEZ	189,92 €	633,07 €	3 / 4 / 5
AMAS DE CASA LA BRETONERA	G09252511	BEORADO	1.800,00 €	3.000,00 €	
AMIGOS DE BERLANGAS	G09299116	BERLANGAS DE ROA	4.110,00 €	6.850,00 €	
MUHCA	G09586199	CADIÑANOS	4.236,60 €	7.061,00 €	
LA BALLENA	G09049743	CAMPILLO DE ARANDA	3.139,80 €	5.233,00 €	
SANTA LUCIA	G09354796	CAÑIZAR DE AMAYA	720,00 €	1.200,00 €	
PEÑA SAN QUIRCE CAYUELA	G09430877	CAYUELA	2.436,00 €	4.060,00 €	
PLANETA GALLARERO	G16922478	CEBRECOS	5.000,00 €	8.333,33 €	
DIEGO MARIN	J09368010	CORUÑA DEL CONDE	1.620,00 €	5.400,00 €	
AMIGOS DE CUEVAS DE AMAYA	G09432279	CUEVAS DE AMAYA	3.720,00 €	6.200,00 €	
AMIGOS DE TALAMANQUILLA	G09368846	ESPINOSA DE CERVERA	3.490,80 €	5.818,00 €	
GRUPO DANZAS " EL CUEVANO "	G09354002	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	600,00 €	2.000,00 €	
EXTRAMIANA	G09589672	EXTRAMIANA	2.280,00 €	3.800,00 €	
VIVIR FONTIOSO	G72724461	FONTIOSO	2.341,20 €	3.902,00 €	
VIYUELA	G09307224	FRANDOVÍNEZ	1.305,00 €	2.175,00 €	
AMIGOS DE FRESNO DE RIO TIRÓN	G09358748	FRESNO DE RIO TIRON	5.000,00 €	8.333,33 €	
VILLA DE FUENTELCÉSPED	G09333949	FUENTELCÉSPED	4.266,00 €	7.110,00 €	
LA ABUBILLA DE VILLAMAR	G09589979	GUADILLA DE VILLAMAR	2.016,37 €	6.721,22 €	
EL DUENDE	G09042771	GUMIEL DEL MERCADO	4.000,00 €	13.333,33 €	
AMIGOS DE GUZMAN	G09113473	GUZMAN	2.580,00 €	4.300,00 €	
HONTORIA DE LA CANTERA	G09602921	HONTORIA DE LA CANTERA	5.000,00 €	8.333,33 €	
COSTALAGO	G09047275	HONTORIA DEL PINAR	5.000,00 €	8.333,33 €	
SAN ESTEBAN	G09090333	HORMAZA	1.113,00 €	3.710,00 €	
OYO DE LOS AIES	G09110602	HOYALES DE ROA	5.000,00 €	8.333,33 €	
BRAVUM	G01858356	LA NUEZ DE ABAJO	4.380,00 €	7.300,00 €	
NUESTRA SEÑORA DE LA VEGA	G09253329	LA REVILLA	1.556,16 €	5.187,20 €	
PUEBLOS VIVOS DE CYL	G19934470	LA REVILLA Y AHEDO	5.000,00 €	8.333,33 €	
SIETE INFANTES DE LARA	G09229006	LARA DE LOS INFANTES	2.529,97 €	4.216,61 €	
TRADICIONES BURGALÉAS	G09592395	LAS QUINTANILLAS	4.200,00 €	7.000,00 €	
DESARROLLO DE TIERRA DE LARA	G09496175	MAMBRILLAS DE LARA	2.100,00 €	3.500,00 €	4 / 5
AMIGOS DE MAMOLAR	G09454364	MAMOLAR	2.622,00 €	4.370,00 €	
PUENTEDEY	G09326596	MERINDAD DE VALDEPORRES	3.660,00 €	6.100,00 €	
TRÉBEDE	G09358722	MONTEJO DE SAN MIGUEL	1.590,00 €	5.300,00 €	1 / 4
MORAZA	G16461501	MORAZA	2.190,00 €	3.650,00 €	
ARMAYO	G09124769	MORIANA-ENCIO	3.420,00 €	5.700,00 €	
AMIGOS DE MOZARES	G09350364	MOZARES	2.940,00 €	4.900,00 €	5
LA CARRASCA	G09100967	NAVA DE ROA	5.000,00 €	8.333,33 €	
PICO DE NAVAS	G09322512	NAVAS DEL PINAR	3.102,00 €	5.170,00 €	5
LOS QUE ESTÁN POR LA LABOR	G09497538	NEILA	5.000,00 €	8.333,33 €	
LOS TURMOGOS DE CASTARREÑO	G09567959	OLMILLOS DE SASAMÓN	2.880,00 €	4.800,00 €	
PISCARIA	G09541517	PESQUERA DE EBRO	3.007,06 €	5.011,77 €	
VIRGEN DE LA PEÑA	G09277666	PINEDA TRASMONTE	3.360,00 €	5.600,00 €	
LA BLANCA	G09128810	PINILLOS DE ESGUEVA	3.767,75 €	6.279,58 €	
AMIGOS DE LAS SALINAS DE POZA DE LA SAL	G09354051	POZA DE LA SAL	3.720,00 €	6.200,00 €	
LA MAJADERA	G75268250	PUENTEDURA	5.000,00 €	8.333,33 €	
LOS TORDOS DE QUINTANALARA	G09418682	QUINTANALARA	3.030,00 €	5.050,00 €	4
EL ROBLEDAL	G09288986	QUINTANILLA DEL COCO	2.910,00 €	4.850,00 €	
PEÑAS SANTANAS	G09254046	RABANERA DEL PINAR	3.840,00 €	6.400,00 €	
BURGOS ESCENA RURAL	G02779981	SALAS DE LOS INFANTES	2.304,00 €	7.680,00 €	
BRAMA T	G09597923	SALAS DE LOS INFANTES	2.451,00 €	8.170,00 €	
SOCASTILLO	G09482936	SAN MARTIN DE RUBIALES	5.000,00 €	8.333,33 €	



ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE MÍNIMO A JUSTIFICAR	ACTIVIDADES EXCLUIDAS
EL PRIORATO	G09287491	SAN MIGUEL DE PEDROSO	2.340,00 €	3.900,00 €	2
EL RINCÓN DEL TEJEDOR	G09284258	SANTA COLOMA DEL	1.320,00 €	2.200,00 €	
LA OLMA	G09126830	SANTA CRUZ DE LA	3.234,00 €	5.390,00 €	
ALCOTANES DEL ESGUEVA	G09642265	SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	4.620,00 €	7.700,00 €	
SEGISAMA	G09563974	SASAMÓN	1.200,00 €	4.000,00 €	
MOZOS DE SOLARANA	G09451485	SOLARANA	5.000,00 €	8.333,33 €	
SAN PANTALEÓN DE SOTOVELLANOS	G09056979	SOTOVELLANOS	2.700,00 €	4.500,00 €	
MANERAS DE VIVIR	G09322330	SOTRESGUDO	973,80 €	3.246,00 €	
QUE LA SIERRA BAILE	G09512971	TOLBAÑOS DE ARRIBA	5.000,00 €	8.333,33 €	
TORREPADRESEMUEVE	G42736884	TORREPADRE	3.090,00 €	5.150,00 €	
EL TRIGAL CASCÓN	G09552076	TORRESANDINO	2.371,80 €	7.906,00 €	
LA OLMERA	G09238924	VALCAVADO DE ROA	1.425,00 €	2.375,00 €	
EL MORAL	G09305368	VALDEANDE	4.155,00 €	6.925,00 €	
HOCES DEL ALTO EBRO Y RUDRÓN	G09395971	VALDELAJEJA	1.050,00 €	1.750,00 €	
EL SALTERIO	G09310863	VALLE DE VALDELAGUNA	1.725,00 €	5.750,00 €	3
LA SALCEDILLA	G10636397	VILLALBILLA DE BURGOS	4.692,00 €	7.820,00 €	
POLLOGOMEZ	G09594409	VILLANGÓMEZ	4.380,00 €	7.300,00 €	
EL CRUCERO DE VILLARIEZO	G09342502	VILLARIEZO	3.360,00 €	11.200,00 €	
ARTESA	G04974002	VILLAVEDEO	431,11 €	718,52 €	
ANTEPARA	G06916688	ZABALLA DE LOSA	1.740,00 €	2.900,00 €	
EL MILANO DE ZAZUAR	G09059833	ZAZUAR	5.000,00 €	8.333,33 €	
LA FERNOSA	G09531062	ZUZONES	2.922,00 €	4.870,00 €	
			249.820,64 €	464.566,14 €	

Tercero. – Las siguientes 105 localidades habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida de 3 puntos no obtienen subvención por haberse agotado el presupuesto en virtud de la base quinta apartado 5.2 de la convocatoria:

ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD
AMIGOS DE SAN JUAN	G09273459	ANGUIX
PEÑOCALVO	G09548025	ARROYUELO
EL CANALON	G09500703	AVELLANOSA DEL PÁRAMO
BAÑOS DE VALDEARADOS	G67662643	BAÑOS DE VALDEARADOS
AMIGOS DE BARBADILLO DEL MERCADO	G09252792	BARBADILLO DEL MERCADO
EL CASTRO VALDOSA	G09509514	BARRIOSUSO DEL VAL
PRO PATRIMONIO CULTURAL Y SEMANA SANTA DE	G19360874	BELORADO
CARRO DE THESPIIS	G09220286	BOCOS
CORAL MUNICIPAL VIROVESCA	V09269895	BRIVIESCA
MACARO	G13654181	BURGOS
CABEZON DE LA SIERRA	G09206699	CABEZON DE LA SIERRA
ALTA SIERRA PELENDONA	G09489337	CANICOSA DE LA SIERRA
MOZOS DE CANICOSA DE LA SIERRA	G56837263	CANICOSA DE LA SIERRA
AMIGOS DE ARGÑO	G09436320	CAÑIZAR DE ARGÑO
AMIGOS DE LA MUSICA DE CARDEÑADIJO	G09573650	CARDEÑADIJO
ALTO DE LA MUELA	G09313099	CASTRILLO DE LA REINA
COFRADIA SANTISIMO SACRAMENTO	G09037888	CASTRILLO DE MURCIA
FUNDACIÓN SAN ANTÓN	G09432212	CASTROJERIZ
SANTA BÁRBARA	G09056136	CIADONCHA
AMIGOS DE CONTRERAS	G09447335	CONTRERAS
IMAGINA	G09210048	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	G09280934	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS
MUJERES LUNA	G09088451	FRIAS
VALDESUERO	G09302332	FUENTEMOLINOS
JÓVENES DE FUENTESPINA	G09126764	FUENTESPINA
EL PUERRO	G09120858	GUMIEL DE IZÁN
MUJERES LA HOZ	G09311275	GUMIEL DE IZÁN
JOVENES DE HACINAS	G09415464	HACINAS
AMIGOS DE HACINAS	G09036864	HACINAS
AMIGOS DE LA VIRGEN DE LA CUEVA	G09422460	HONTANGAS
SAD HILL	G09559691	HONTORIA DEL PINAR
CORAL DEL CAMINO	G09589888	HORNILLOS DEL CAMINO
VEGAS NEGRAS	G56394604	HUERMECES
AMIGOS DE VEGA	G09266016	HUERTA DE ARRIBA
ARPÍN	G09516485	HUERTA DE ARRIBA
AMIGOS DE YGLESIAS	G56737620	IGLESIAS



ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD
EL TORREON DE ISAR	G09607086	ISAR
CUESTA DEL AGUILA	G09364035	LA AGUILERA
AMIGOS DE LA CUEVA DE ROA	G09434630	LA CUEVA DE ROA
SALGÜERO	G09349655	LA GALLEGA
EL GALÁN HORRENSE	G09216235	LA HORRA
PASIEGA DE LAS MACHORRAS	G09376765	LAS MACHORRAS
LOS REBOLLOS	G09494329	LAS REBOLLEDAS
EL REBOLLO DE LOS TREMELLOS	G09532276	LOS TREMELLOS
EL MAJUELO DE MEMBRILLA	G55397186	MAMBRILLA DE CASTREJÓN
AMIGOS DE MEDINA DE POMAR	G09088535	MEDINA DE POMAR
ATENEO CAFÉ UNIVERSAL	G09582222	MEDINA DE POMAR
MEDINILLA DE LA DEHESA	G09568551	MEDINILLA DE LA DEHESA
NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	G09287657	MONASTERIO DE RODILLA
LA CALVILLA	G09395633	MONCALVILLO
AMIGOS DE NOCECO	G10910156	NOCECO DE MONTIJA
TESLA VIVA	G09432691	NOFUENTES
PEÑA KM12	G09244310	NOFUENTES
SANTA COLUMBA	G09320698	OLMILLOS DE SASAMÓN
LA MOTA	G09449539	PAMPLIEGA
CORAL VOCES DEL ARLANZÓN	G09382284	PAMPLIEGA
CASA DE CYL EN NAVARRA - CENTRO BURGALÉS	G31139835	PAMPLONA
AMAS DE CASA CUEVA LA MORA	G09588559	PROMEDIANO
RIBERA NABERA	G09555897	PUENTEDURA
TIERRAS TOBALINESAS	G09379397	QUINTANA MARTÍN GALÍNDEZ
SIERRA ALTERNATIVA	G09417163	QUINTANAR DE LA SIERRA
RIOFRESNO (QRF)	G09514381	QUINTANILLA DE RIOFRESNO
TAZAPLATA	G09579210	REGUMIEL DE LA SIERRA
AMIGOS DE RIOCAVADO	G09452244	RIOCAVADO DE LA SIERRA
PEÑAS DE ROA DE DUERO	G09591983	ROA DE DUERO
QUASIMODO	G09232737	SALAS DE BUREBA
SERRANOMATIEGA	G09495656	SALAS DE LOS INFANTES
BETELGEUSE	G09554148	SALAZAR
MEDIAVENTANA 1791	G09378209	SAN JUAN DEL MONTE
MEMOCRACIA	G09594078	SANTA Mª DEL CAMPO
AMIGOS DEL VALLE URBIÓN	G09400193	SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN
MUJERES LAS CANDELAS	G09371121	SANTA GADEA DEL CID
SAN JUAN BAUTISTA	G09248238	SANTIBAÑEZ DEL VAL
NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	G09052176	SANTOVENIA DE OCA
SARRACIN	G09362526	SARRACIN
PAJARITEROS DE SEDANO	G09590571	SEDANO
SERRALBA	G09343930	SILOS (PEÑACOBIA)
EL SOTO	G09032681	SOTILLO DE LA RIBERA
CORAL DE TARDAJOS	V09266081	TARDAJOS
TERRADILLOS DE SEDANO	G09232620	TERRADILLOS DE SEDANO
LITERARIA ESGUEVANIA	G09602871	TORRESANDINO
COROS Y DANZAS EL CARRASCAL	G09599374	TORRESANDINO
EL PETRIL DE TORTOLES	G16435752	TORTOLES DE ESGUEVA
GASTRO-CULTURAL LA CIÉNAGA	G09596453	TUBILLA DEL LAGO
AMIGOS DE CASTILLO DE URBEL	G09367533	URBEL DEL CASTILLO
LOS ARCOS DE VADOCONDES	G09111568	VADOCONDES
MUJERES DE VALDIVIELSO	G09502048	VALDENOCEDA
AMIGOS DE VALLEJIMENO	G09530593	VALLEJIMENO
NUESTRA SEÑORA DEL VALLE DE VALLUERCANES	G09527102	VALLUERCANES
CORAL LOS CAÑAMARES	V09219213	VILLADIEGO
AUCA	G09094699	VILLAFRANCA MONTES DE OCA
PARAMO	G09334749	VILLAFRUELA
DANZAS EL TRESPARRAL	G09274689	VILLAGONZALO PEDERNALES
VILLALBA DE DUERO	G09091570	VILLALBA DE DUERO
OSQUESTA PULSO Y PÚA VILLALBILLA DE BURGOS	G19990274	VILLALBILLA DE BURGOS
GRUPO DE DANZAS VILLALBILLA DE BURGOS	G09304601	VILLALBILLA DE BURGOS
LA CARRASCA DE VILLALMANZO	G09537143	VILLALMANZO
AMIGOS DE VILLAMORÓN	G09422593	VILLAMORÓN
LA CARDOSA	G09114349	VILLANUEVA DE GUMIEL
COTORRO BLANCO	G09254053	VILLANUEVA DE RIO UBIERNA
LA FUENTONA DE VILLARMENTERO	G09417981	VILLARMENTERO
LOS CANGREJOS	G09419672	VILLOREJO
LOS GRAJOS DE VILVIESTRE	G09551250	VILVIESTRE DE MUÑO
MUJERES RURALES DE VILVIESTRE DEL PINAR	G09429911	VILVIESTRE DEL PINAR
LA ENCINA DE YUDEGO	G09517053	YUDEGO



Cuarto. – Asimismo, no obtienen subvención por no haber alcanzado la puntuación mínima de 3 puntos, tal y como establece la base quinta de la convocatoria, las siguientes 8 asociaciones:

ASOCIACIÓN	QIF	LOCALIDAD
BARBADILLO DE HERREROS	G09460502	BARBADILLO DE HERREROS
AMIGOS DE PARA	G09604455	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
AMIGOS DE ESPINOSA	G09083437	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
PENISTA EL COGOLLO	G13678628	LA HERRA
TIERRA NOBLE	G09504630	LAS QUINTANILLAS
LA ASUNCIÓN	G09292798	PINILLA TRASMONTE
VIRGEN DEL CARMEN	G09226663	TORRESANDINO
AMIGOS DE LA MÚSICA VILLARCAYO	G09085598	VILLARCAYO

Quinto. – Disponer el gasto por un importe total de 249.820,64 euros, los cuales serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3340.489.00 del presupuesto de esta Corporación para el año 2025, según documento contable de Intervención RC número 12025000000372. El pago de la subvención se realizará una vez justificada la subvención concedida de conformidad a lo establecido en la base undécima de la convocatoria.

Sexto. – Debido a la urgencia en la aprobación de la presente resolución, dado que las actividades, para las que se solicita subvención, se han comenzado a ejecutar ya en los meses precedentes, se eleva dicha propuesta a la Junta de Gobierno; órgano competente para resolver, procediéndose a dar cuenta de la misma en la próxima Comisión de Educación y Cultura.

Séptimo. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo esta los efectos oportunos de la notificación individualizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Base Nacional de subvenciones

En Burgos, a 29 de julio de 2025.

La vicesecretaria,
Ana Isabel Rilova Palacios